REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCION AL PADRON MUNICIPAL COMO PRESTADOR DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE SOLIDOS URBANOS

DESCRIPCIÓN: Inscripción al padrón municipal como prestador de servicios de recolección y transporte de residuos solidos urbanos para ser depositados en el relleno sanitario.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: Inscripción al padrón municipal como prestador de servicio y de recolección y transporte de solidos urbanos.

VIGENCIA: Por el año que se expide.

- ❖ Presentar oficio de solicitud de Licencia Ambiental dirigido al Biol. Rubén Herver Zarate, Director de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Altamira, Tamps.

Anexos:

1. Licencia de Funcionamiento Ambiental.
2. Copia de la autorización de SEMARNAT vigente (Residuos peligrosos) en caso que aplique.
3. Copia de la autorización de SEDUMA vigente (Manejo especial) en caso que aplique.
4. Permiso de Transporte de Residuos de Manejo Especial (RME Estatal) y/o Permiso de Transporte de Residuos Peligrosos (Federal).
5. Copia de la inscripción anterior.
6. Datos generales de la empresa: Nombre comercial, razón social, dirección, código postal, teléfono, correo electrónico.
7. Comprobante de domicilio reciente.
8. Póliza de seguro de cada unidad.
9. Listado con los datos de las unidades: marca, modelo, número de placas, número de serie.
10. Tarjeta de circulación de cada unidad.
11. Fotos de frente y de un costado de cada unidad

TAMAÑO	VEHICULOS	UMAS
MICRO	1 - 2	15
PEQUEÑA	2 - 5	30
MEDIANA	5 - 10	45
GRANDE	10 EN ADELANTE	60

COSTO: **60 UMA. Art. 35,** Inciso **a,** Fracc. **3**, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamps. Para el ejercicio fiscal del 2025.

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 9, 45, 121 y **157**, Reglamento para el Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

- **UMA**: Valor diario de la unidad de medida y actualización determinado por INEGI (1 UMA = $113.14 año 2025)
- **TODOS LODOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ORDEN MANIFESTADO.**